



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE ACERAS, LAS ERAS”, TÉRMINO MUNICIPAL DE FASNIA, COMPRENDIDO EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2022-2026.

Expte.: 2024002963

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2024, siendo las 11:35 horas, de forma telemática, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente de referencia.

La referida Mesa está integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTA:** D^a M^a ELENA FRÍAS CERRILLO, Responsable de la Unidad Orgánica Administrativa del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, en sustitución de la Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación Administrativa.

VOCALES:

- D^a. ANA YASMINA CALDERÓN GONZÁLEZ, Técnica de Administración General de Apoyo a las Áreas, por sustitución del Sr. Interventor General de la Corporación
- D^a. MERCEDES CRUZ MARTÍN, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, por sustitución del Sra. Directora de la Asesoría Jurídica.
- D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍN, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

SECRETARIO:

D. HORACIO JAVIER VELÁZQUEZ DORTA, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

En primer lugar, se procede a constituir la Mesa por el Secretario, verificando en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) la relación de miembros que la componen y que están presentes.

Constituida la Mesa de Contratación se comprueba en la PCSP que únicamente ha presentado oferta la empresa licitadora **PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF B38895462.

Seguidamente, se ordena la **apertura del archivo electrónico nº1** referido a “Declaración responsable y criterio no valorable en cifras o porcentajes” y que contiene la “Documentación General”, procediéndose al descifrado y apertura del citado archivo y al examen de la documentación administrativa contenida en el mismo, verificándose que cumple con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Finalizada la comprobación anterior, y de conformidad con la regulación prevista en la cláusula 15.1 del PCAP para el caso de que se presentara un solo licitador, la Mesa procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada con respecto al criterio no evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos “Memoria: Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción del proyecto y dirección de la obra. Sistemática de trabajo en la redacción y dirección”. Dicha documentación es examinada por el Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación

c/ San Pedro Alcántara, 5, 2º
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5iWsvOURRjCkPg5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	04/07/2024 15:04:07
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	02/07/2024 13:56:49
	M ^a Elena Frías Cerrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:10:39
	Francisco Javier González Martín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:08:20
	Horacio Javier Velázquez Dorta - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:07:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5iWsvOURRjCkPg5%2B7LWfFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Municipal y Vivienda, D. Fco. Javier González Martín, técnico competente que actúa como vocal en la Mesa, mostrando su conformidad con la misma, toda vez que su contenido se ajusta a las exigencias del pliego, no entrando en su valoración ni en la asignación de puntos, tal y como establece la referida cláusula 15.1 del PCAP.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2, referido a "Criterios objetivos, valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos", que contiene la "oferta económica" y la oferta relativa al criterio de "Tiempo de respuesta presencial del redactor del proyecto y director de la obra", con el siguiente resultado:

- Respecto de la "oferta económica", presenta una oferta de 41.163,42 € (sin IGIC).
- Respecto del criterio de "Tiempo de respuesta presencial del redactor del proyecto y director de la obra", se oferta "En menos de 24 horas en el mismo día laborable".

Actuando la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.2 del PCAP, quinto párrafo, al encontramos en el caso de un solo licitador, se comprueba que la proposición económica presentada por importe de 41.163,42 € no supera el presupuesto de licitación del servicio, ascendente a la cantidad de 51.511,14 €, que no está incurso en presunción de anomalía de conformidad con los parámetros objetivos que recoge el PCAP en la cláusula 15.3, constatándose, asimismo, que la oferta del criterio tiempo de respuesta del redactor y director de obras se ha presentado de acuerdo con lo que determina la cláusula 12.4.2. del PCAP, no valorando ni asignando puntuación alguna.

El resultado de la comprobación de los documentos es el que se detalla en el cuadro que se recoge a continuación:

Empresa	Oferta económica (sin IGIC)	Criterio Tiempo de respuesta presencial del redactor y director de la obra
PROYMA CONSULTORES, S.L.P.	Honorarios redacción: 23.891,59 € Honorarios dirección: 17.271,83 € Importe total: 41.163,42 €	En menos de 24 horas

Realizadas las actuaciones anteriores, la Mesa de Contratación propone adjudicar el presente contrato de servicios al licitador **PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**

A continuación, se comprueba por la Mesa, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa está inscrita en el mencionado registro oficial, que está debidamente constituida, que la firmante de la proposición tiene poder bastante para presentar la oferta, que ostenta la solvencia económica requerida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Por lo tanto, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, **REQUERIR a la empresa PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, para la presentación de la documentación que no se ha podido constatar a través del Registro, de entre la relacionada en las Cláusulas 4 y 16 del PCAP, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.058,17 €, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato (sin IGIC), que asciende a 41.163,42 €.

Por todo ello, la **Mesa propone** como adjudicatario del presente contrato a la empresa **PROYMA CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF B38895462, toda vez que ha sido el único candidato, previa presentación de la documentación exigida en las cláusulas 4 y 16 del PCAP y verificación de la misma por la Mesa de Contratación.

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas, de todo lo cual, para dar fe, se redacta la presente acta.

Código Seguro De Verificación	5iWsvOURRjCkPq5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	04/07/2024 15:04:07
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	02/07/2024 13:56:49
	Mª Elena Frías Cerrillo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:10:39
	Francisco Javier González Martín - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:08:20
	Horacio Javier Velázquez Dorta - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	02/07/2024 10:07:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5iWsvOURRjCkPq5%2B7LWfFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

